REGLAMENTO
PROMOCIÓN 50% EN EL SEGUNDO JUGUETE

El presente reglamento desarrolla y reglamenta las distintas normas que regirán la actividad promocional “50% EN EL SEGUNDO JUGUETE” de conformidad con la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor número 7472 y su correspondiente Reglamento, para el caso y sus relaciones de Federspiel & Co. S. A. y su clientela de consumo.

PATROCINADOR
La promoción pertenece y es patrocinada por la empresa Federspiel & Co. S. A., a nombre de Universal.

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Esta promoción será válida únicamente en la República de Costa Rica, en las tiendas de la cadena UNIVERSAL ubicadas en: Plaza Universal Avenida Central, Multiplaza Curridabat, Liberia, Plaza Bratsi Heredia, Mall Multicentro Desamparados, Lincoln Plaza, Paseo Metrópoli Cartago, City Mall, Escazú Village, Multiplaza Escazú, Oxígeno, San Carlos, Pérez Zeledón y San Ramón.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN
El plazo de la promoción es por tiempo limitado: **inicia el 13 de noviembre y finaliza el 16 de noviembre, 2026**, en el horario de apertura y cierre de cada tienda.

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN
Por la compra de dos juguetes en una misma factura, el cliente recibirá un **50% de descuento en el juguete de menor valor.**
Para efectos de esta promoción se consideran juguetes los productos del departamento de juguetes de UNIVERSAL.
Si los dos juguetes tienen el mismo precio, el descuento se aplicará a uno de ellos.
Si se compran más de dos juguetes en una misma factura, estos se agruparán en pares de mayor a menor precio y el descuento se aplicará al juguete de menor valor de cada par. Si queda un juguete sin par, se pagará a su precio regular.
El descuento se calcula sobre el precio regular de venta del juguete, con impuestos incluidos.

APARTADOS
La promoción aplica en apartados, siempre que el apartado se realice dentro de la vigencia de la promoción e incluya los dos juguetes en el mismo apartado.
El apartado se regirá por las condiciones del sistema de apartado vigentes de UNIVERSAL. Si el cliente retira o cancela uno de los juguetes del par, el descuento dejará de aplicar y se cobrará el precio regular del juguete restante.

RESTRICCIONES
No aplica en conjunto con otras promociones, descuentos o beneficios de UNIVERSAL.
No aplica en productos con precio especial o descuento puntual de Black Friday, debidamente identificados en tienda.
No aplica en productos que no pertenezcan al departamento de juguetes, ni en tarjetas de regalo.
El descuento no es canjeable por dinero en efectivo, crédito, tarjetas de regalo ni otros productos.

La promoción está sujeta a la disponibilidad de inventario de cada tienda.

CAMBIOS Y DEVOLUCIONES
Los cambios y devoluciones se regirán por la política vigente de UNIVERSAL. Si se devuelve uno de los juguetes del par, el descuento dejará de aplicar y se reembolsará únicamente el monto efectivamente pagado, descontando el beneficio recibido.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES
En la publicidad de esta promoción se ha consignado la frase “Aplican Restricciones”, o frase similar, en señal de que la participación de los y las interesados, así como la propia promoción, están sujetos a condiciones y restricciones. Estas condiciones y restricciones son las que indican este reglamento.
Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar irregularidades en su aplicación, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, sin afectar los derechos ya adquiridos por los clientes. Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento.

INTERPRETACIÓN
A la promoción serán aplicables y se respetarán todas las leyes y reglamentos aplicables a las actividades promocionales y los lineamientos fijados por las autoridades estatales competentes. Así mismo, los consumidores reconocen tener conocimiento de las reglas y condiciones del presente reglamento, las cuales serán inapelables y vinculantes en todo sentido.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO
Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los consumidores y está escrito y redactado en idioma español.

PARA MÁS INFORMACIÓN
Cualquier duda o consulta puede llamarnos o escribirnos por medio de WhatsApp al 2222-2222.